Opinión e informe del revisor fiscal

Señores Asamblea General de Asociados Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO

Opinión

- 1. Hemos auditado el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados fielmente de los libros, presentan en forma fidedigna, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo del ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de información financiera (NIF), aplicadas de manera uniforme en relación con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

- 3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información (NAI).
- 4. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal" de nuestro informe.
- 5. Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.
- 6. Consideramos que hemos obtenido las informaciones necesarias para cumplir con nuestras funciones y la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Responsabilidades de los administradores de la entidad

- 7. Los administradores, quienes deben actuar de buena fe, con lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios, son responsables de:
- (a) realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social;
- (b) preparar y presentar los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, de manera que estén libres de inexactitudes materialidades debidas a fraude o a error;
- (c) establecer y mantener un efectivo sistema de control interno en toda la organización, lo que los convierte, por definición, en el ente de control de la entidad, y
- (d) velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias aplicables, así como de supervisar el proceso de información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO.
- 8. En la preparación de los estados financieros, los administradores son responsables de valorar la capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando la hipótesis de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
- 9. Los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los estados financieros, a saber:
- (a) Existencia. Los activos y pasivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- (b) Integridad. Todos los hechos y transacciones económicas realizadas han sido reconocidos.
- (c) Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables



sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO.

- (d) Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por los montos apropiados y su medición es confiable.
- (e) Presentación y revelación. Los hechos y las transacciones económicas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Responsabilidades del revisor fiscal

- 10. Nuestros objetivos, en relación con los estados financieros, son los de obtener seguridad razonable de que:
- (a) en su conjunto estén libres de inexactitudes materiales, debidas a fraude o a error;
- (b) el estado de situación financiera y el estado del resultado integral hayan sido tomados fielmente de los libros;
- (c) el estado de situación financiera presente en forma fidedigna, de conformidad con las normas de información financiera (NIF), la situación financiera al final del periodo auditado;
- (d) el estado del resultado integral presente en forma fidedigna el resultado de sus operaciones en el periodo auditado;
- (e) las normas de información financiera (NIF) en el periodo corriente se han aplicado de manera uniforme en relación con el periodo anterior y
- (f) emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NAI siempre detecte una inexactitud material cuando existe. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o a error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

11. No cabe esperar, ni es posible, que como revisor fiscal reduzcamos a cero el riesgo de auditoría y, en consecuencia, obtengamos seguridad absoluta de que los estados financieros estén libres de inexactitudes materiales, debidas a fraude o a error. Esto se debe a las limitaciones

Carrera 66B No. 42-28. Tels.: 7458864 a 66 Móvil: 310 2534314 Bogotá – Colombia www.aycempresarial.com



inherentes a la auditoría, que tienen como resultado que la mayor parte de la evidencia de auditoría para alcanzar nuestras conclusiones y en la que basamos nuestra opinión sea más convincente que concluyente. Las limitaciones inherentes a la auditoría surgen de:

- (a) la naturaleza de la información financiera;
- (b) la naturaleza de las pruebas de auditoría, y
- (c) la necesidad de que la auditoría se realice en un plazo de tiempo y a un costo razonables.
- 12. Como parte de una auditoría de conformidad con las NAI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
- (a) Identificamos y valoramos los riesgos de inexactitudes materiales en los estados financieros, debidos a fraude o a error, diseñamos y aplicamos pruebas de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada que brinden una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud material debida a fraude es más elevado que en el caso de una inexactitud material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- (b) Obtuvimos conocimiento del sistema de control interno, con el fin de diseñar y aplicar pruebas de auditoría adecuadas, en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de cliente o de terceros que estén en su poder.
- (c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la información presentada y revelada por la administración en los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de este dictamen.
- (d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de cliente para continuar como negocio en

Carrera 66B No. 42-28. Tels.: 7458864 a 66 Móvil: 310 2534314 Bogotá – Colombia www.aycempresarial.com



marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que cliente deje de ser un negocio en marcha.

- (e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las operaciones celebradas o cumplidas por cuenta de la entidad, las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fidedigna.
- (f) Comunicamos al consejo de administración y a la gerencia de cliente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de ejecución de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- (g) Proporcionamos al consejo de administración y a la gerencia de cliente una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos comunicamos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede espera razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales

- 13. Informamos, en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de las pruebas practicadas, que:
- (a) Hemos obtenido las informaciones necesarias para cumplir con nuestras responsabilidades;
- (b) Las operaciones celebradas o cumplidas por cuenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas COOPICREDITO y registradas en los libros de comercio, la contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad y a la técnica contable, a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y del consejo de administración, y
- (c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente, de conformidad con las normas legales.

Carrera 66B No. 42-28. Tels.: 7458864 a 66 Móvil: 310 2534314 Bogotá – Colombia www.aycempresarial.com